UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 287 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1269-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 665-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0433-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 134-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 001-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía al Ing. Mesías Juan Pérez Cavero; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2211485, de fecha 14 de marzo de 2022, el Ing. Mesías Juan Pérez Cavero, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 338-2021-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2021, modificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 593-2021-UNSCH-CU, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia del Ing. Mesías Juan Pérez Cavero al cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 29 de setiembre de 2021;

Que, en concordancia con los artículos 16º y 47º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 001-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía al Ing. Mesías Juan Pérez Cavero;

Que, con Memorando Nº 0433-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de cesantía al Ing. Mesías Juan Pérez Cavero;

Estando al Informe Legal Nº 134-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 47º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 287 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 29 de setiembre de 2021, la pensión provisional de cesantía al Ing. MESÍAS JUAN PÉREZ CAVERO, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho y 91/100 Soles (S/ 4,168.91).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 23
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 287 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesado
Archivo

YWVJ/gods